

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL (SACAM), PARA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER, CON CARGO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014- 2020 (Sub medida 19.4).

Primera.- Objeto de la Convocatoria.-

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de 1 persona para cubrir una plaza de Técnico/a de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (SACAM), en el marco de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2014-2020, cofinanciado por FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), en régimen laboral de carácter temporal y a jornada completa.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con publicidad adecuada, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación del proceso en el tablón de anuncios de SACAM Avda. Santiago, 3 en Balazote, así como en la página web de SACAM (www.sacam.org).

Segunda.- Características del puesto.-

La modalidad del contrato será POR OBRA Y SERVICIO DE DURACIÓN DETERMINADA con un período de pruebas de dos meses, conforme al artículo 14 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El contrato será por Obra o Servicio Determinado, (Ejecución de la medida 19 de Apoyo para el Desarrollo Local LEADER del PDR de JCCM 2014-2020 que gestiona SACAM en su ámbito de actuación), por una duración de 2 AÑOS, ampliable mediante acuerdo explícito hasta 12 meses más, y ello de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.

La denominación del puesto ofertado es de TECNICO/A EN DESARROLLO RURAL, estableciéndose inicialmente un salario bruto anual de 29.750 € y siendo la titulación requerida la establecida en la tercera de las presentes bases. La duración de la contratación queda condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en los presupuestos anuales de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (SACAM). Este técnico tendrá dedicación exclusiva a la gestión de la Estrategia, entendiéndose por tal que al menos el 90% de sus rendimientos del trabajo provengan de la nómina del Grupo.

Funciones

- Información a emprendedores/as y difusión de las ayudas previstas en las convocatorias de EDL SACAM.
- Diseño e implementación de proyectos para la promoción del empleo y el desarrollo local, la creación de empresas y el desarrollo económico de los municipios en general.
- Revisión de solicitudes de ayuda y pago, documentación adjunta y tratamiento de datos en las aplicaciones informáticas de gestión establecidas en el programa de ayudas.

- Realización de informes, dictámenes y propuestas, controles administrativos y cuantas actuaciones y comprobaciones sean necesarias para la instrucción de los procedimientos de concesión de ayuda y pago.
- Realización de campañas informativas, talleres y actividades para la difusión de las ayudas, la animación y promoción de proyectos para emprendedores en los actos que realice el Grupo SACAM en los municipios para el cumplimiento de los objetivos fijados en la EDL.
- Actualización de datos en la web del Grupo SACAM y difusión de las ayudas en las redes sociales.
- Colaboración en las actuaciones, proyectos o programas que lleve a cabo el Grupo SACAM para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los Estatutos y la normativa aplicable en cada caso.
- Estas condiciones respetarán en todo caso lo establecido en la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2016/1425]

Tercera.- Condiciones de admisión de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

1. Tener capacidad para ser contratado, conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
2. Tener nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero con residencia legal en España, siempre que la titulación académica correspondiente se encuentre debidamente homologada.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. Poseer una titulación de Grado o Máster, o Titulación Media Universitaria o Licenciatura.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
7. Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo propio.

Cuarta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes requiriendo tomar parte en la correspondiente prueba de acceso, utilizando el modelo que se adjunta como ANEXO 1 a las presentes Bases, y en la que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas, se dirigirán a la Presidencia de SACAM y se presentarán en horario de 8:30 h a 14:00 h., de lunes a viernes, en el registro general de la Asociación, en Avenida de Santiago nº 3 de Balazote, por correo electrónico a auln.sacam@sacam.org o jozm.sacam@sacam.org, o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete (en adelante B.O.P). Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

Las bases de la convocatoria, o un extracto de las mismas, se publicarán en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de SACAM, manteniéndose su texto íntegro en la página web www.sacam.org. Una copia de las bases será remitida a los Ayuntamientos pertenecientes a la Asociación, para su exposición en sus respectivos tabloneros de anuncios.

En todo caso, los ANEXOS 1, 2 y 3 de las presentes bases, así como todos los anuncios relacionados con el proceso selectivo, serán publicados en la página web de SACAM. La solicitud deberá ir acompañada por los siguientes documentos

- Copia del DNI o, en su caso, pasaporte
- Copia del carnet de conducir tipo B.
- Declaración Responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.
- Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida Laboral).
- Currículum vitae como máximo en 5 páginas, firmado.
- Documento de protección de datos debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente a juicio del tribunal. Quedarán fuera del proceso selectivo quienes no presenten los datos de solicitud y currículum vitae utilizando los modelos ANEXO 1 y ANEXO 2 de las presentes bases.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de SACAM hará pública, mediante resolución, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el término máximo de diez días desde la conclusión de dicho plazo, publicando esta relación en el tablón de anuncios de las oficinas de SACAM y

en su página web (<http://www.sacam.org>), debiendo quedar acreditada la fecha de publicación en dicha página.

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta lista en la página web de (<http://www.sacam.org>), para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente. Una vez resueltas las posibles alegaciones, la presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de admitidos/as y excluidos/as en un plazo máximo de diez días posteriores al período de subsanación de defectos previa revisión de los escritos con las alegaciones presentadas.

Dicho listado será igualmente publicado en la página web (<http://www.sacam.org>) y será expuesto en el tablón de anuncios de SACAM.

Sexta.- Tribunal de valoración.

El Tribunal de valoración será el encargado de la valoración de méritos de los aspirantes y del proceso selectivo del candidato más idóneo con estricta sujeción a los criterios establecidos en las presentes bases, y estará constituido por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: El Presidente de SACAM o persona en quien delegue como suplente.

VOCAL 1º: Un Técnico/a de la Asociación G.D.R. SACAM.

VOCAL 2º: Un miembro de entidades públicas de la Junta Directiva de SACAM.

VOCAL 3º. Un miembro de entidades privadas de la Junta Directiva de SACAM

VOCAL 4º.- Un representante de entidades privadas de la Asamblea General de la Asociación SACAM.

SECRETARIO: Actuará como secretaria la persona que ejerce las funciones de Responsable Administrativo y Financiero de SACAM.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren estas circunstancias. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, 3 miembros, titulares o suplentes. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría de votos de sus miembros, y en caso de empate prevalecerá el voto de calidad del presidente. Las decisiones del tribunal serán inapelables, procediendo a votar a mano alzada en aquéllos casos que sea necesario.

Séptima.- Sistemas de Selección y desarrollo de los procesos.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

1.- ANALISIS DE ELEGIBILIDAD Se comprobará que las candidaturas recibidas cumplan los requisitos de titulación y experiencia. Sólo las personas que lo superen pasarán a la siguiente fase.

2- CONCURSO DE MÉRITOS

3.- PRUEBA ESCRITA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO.

4. ENTREVISTA DEFENSA DE PROYECTO.

2.- FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS: (Hasta 40 puntos) Tendrá carácter eliminatorio, pasando a la siguiente fase las DIEZ mejores puntuaciones. En caso de empates, se tendrá en cuenta que pasarán igualmente a la siguiente fase los que alcancen las diez mayores puntuaciones, aunque se mayor de diez el número de aspirantes que las alcance.

Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

1.1- Titulación: (hasta 4 puntos como máximo)

Por cada una de las siguientes titulaciones universitarias: Ingeniería Agrónoma o I.T.A., Títulos de Grado o Licenciaturas en Ciencias Ambientales, o Agroambientales o Biológicas, Geografía y Ordenación del Territorio, Administración y Gestión Pública, Administración y Dirección de Empresas, Derecho y/o Economía, Ingeniero Técnico Forestal, Graduado en Ingeniería Forestal, y los Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural: 2 puntos.

Por cada Título de Grado, Licenciatura o Postgrado diferente a los anteriores: 1 puntos.

Por cada Título Medio universitario o diplomatura diferente a los anteriores: 0,5 puntos.

Para acreditar la titulación académica deberá presentarse la Certificación académica, o en su caso, el título de resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

1.2- Formación Complementaria: (hasta 4 puntos como máximo)

Por asistir a cursos, jornadas o similares en entidades u organismos oficiales y relacionados con el puesto que se provee:

- Por cada curso > 40 horas y <= 100 horas: 0,20 puntos.
- Por cada 100 horas en curso > de 100 horas: 0,50 puntos.

Aquellos títulos o certificados de cursos realizados por los/as aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados, así como aquellos certificados no emitidos por entidades oficiales u organismos públicos.

2.- EXPERIENCIA LABORAL: (Puntuación máxima a alcanzar: 30 puntos)

- Por mes completo en Grupos de Acción Local. 1 puntos.
- Por mes completo en Administración Pública relacionado con el trabajo. 0,2 puntos.



◦ Por cada mes completo en Entidades del Tercer Sector o en la empresa privada relacionado con el puesto de trabajo. 0,1 punto

3. OTROS MÉRITOS: (Puntuación máxima a alcanzar; 2 puntos)

3.1. Por residir en municipio del ámbito de actuación de SACAM: 2 puntos

Para acreditar este apartado será necesaria acompañar con la solicitud la correspondiente acreditación 3.1. con Certificado de empadronamiento desde, al menos, 6 meses antes de la fecha de publicación de las presentes bases, en alguno de los municipios.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los/las interesados/as. En el aspecto laboral, se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificados de empresa, nóminas etc. que especifiquen la categoría y la duración del puesto desempeñado. En la fase de concurso de méritos quedará a juicio del tribunal determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo. Aquellos méritos que se consideren indirectamente relacionados se podrán valorar con la mitad de la puntuación asignada en cada caso.

Una vez finalizada la FASE 2, el Presidente de SACAM hará público, mediante resolución, el resultado provisional con la baremación obtenida que será publicada en el tablón de anuncios de las oficinas de SACAM y en su página web (www.sacam.org). En caso de no existir reclamaciones, el listado pasará a definitivo.

Se dará un plazo de 5 días desde su publicación en la página web (www.sacam.org) para presentar, mediante escrito a la presidencia, las alegaciones oportunas no siendo admitida nueva documentación o certificados en esta fase.

Una vez resueltas las alegaciones el listado se elevará a definitivo, mediante resolución de presidencia y será publicado en la web y en el tablón de anuncios de SACAM, con el listado definitivo en orden de puntuación de todos/as los/las aspirantes, especificando los que pasarán a la fase siguiente.

Los/as aspirantes que pasen a la siguiente fase, por haber conseguido alguna de las 5 mejores puntuaciones, serán convocados/as indicando, con la debida antelación, lugar, día y la hora en el que tendrá lugar la prueba escrita con el temario recogido en estas bases. La publicación a la que se refiere el párrafo anterior servirá como forma de convocatoria.

3.- PRUEBA ESCRITA.

Los/as aspirantes que hayan conseguido las 10 mejores puntuaciones en la fase de Concurso de méritos pasarán a la siguiente fase. La Prueba Escrita constará de 2 partes:

Primera Parte: Puntuación máxima: 4 puntos. Consistirá en una pregunta a desarrollar relacionada con los 3 primeros temas. Duración máxima 45 minutos.



Segunda Parte: Puntuación máxima: 6 puntos. Examen tipo test de 40 cuestiones incluidas en los temas del 4 al 10 ambos inclusive, donde cada respuesta correcta sumará 0,15 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,05 puntos. Duración máxima 60 minutos.

TEMARIO: TEMAS PARA PREGUNTA A DESARROLLAR:

1 SACAM y los Grupos de Acción Local de Castilla La Mancha: (www.sacam.org), (<https://www.recamder.es>).

2 La Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014 - 2020 de Castilla La Mancha.

3 La Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la comarca de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (www.sacam.org)

TEMAS PARA PREGUNTAS TIPO TEST

4 Ley 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público.

5 Ley 38/2003 Ley General de Subvenciones.

6 Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7 Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo Ayuda al Desarrollo Rural.

8 Reglamento 808/2014 Disposiciones de Aplicación del FEADER

9. Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

10. Procedimiento de gestión del Grupo. ([SACAM - Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel](#)).

Esta fase, sumando las dos pruebas, se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superarla.

4. ENTREVISTA DEFENSA DE PROYECTO.

Los/as candidatos/as que hayan superado las fases anteriores se les convocará a una ENTREVISTA PERSONAL en la que tendrán que defender el proyecto que desarrollarían durante los tres primeros meses de su contrato, basado en el diseño e implementación de proyectos para la promoción del empleo y el desarrollo local, la creación de empresas y el desarrollo socio-económico y cultural de los municipios en general. El candidato/a dispondrá de un tiempo de 10 minutos para la exposición y defensa del proyecto.

Los miembros del tribunal, valorarán el proyecto, la capacidad de expresión oral, desenvolvimiento, habilidades sociales, de relaciones interpersonales y habilidades profesionales para el puesto y el conocimiento de la realidad comarcal expuesta.

(Puntuación máxima 10 puntos).



Una vez finalizada la FASE 4, el Presidente de SACAM hará público, mediante resolución, el resultado provisional con la puntuación obtenida que será publicado en el tablón de anuncios de las oficinas de SACAM y en su página web (www.sacam.org).

Se dará un plazo de 5 días desde su publicación en la página web, para presentar mediante escrito al presidente las reclamaciones oportunas. En caso de no existir reclamaciones el resultado se elevará a definitivo automáticamente, finalizado el plazo de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones, el listado definitivo en orden de puntuación de todos/as los/las aspirantes se elevará a definitivo mediante resolución de presidencia y se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de SACAM.

Octava.- Relación de Aprobados,

Presentación de Documentos y Formalización del Contrato.

Una vez concluido el proceso selectivo con los resultados obtenidos, se confeccionará una lista de los participantes en la Fase 2 con las puntuaciones obtenidas mediante la suma de las Fases 1 y 2, ordenados de mayor a menor puntuación, que el presidente de SACAM elevará a pública, mediante resolución, en el tablón de anuncios de las oficinas de SACAM y en su página web (www.sacam.or), proponiendo la contratación del/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. La persona que finalmente sea designada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada para la formalización del correspondiente contrato.

BOLSA DE EMPLEO: Con los aspirantes que hayan pasado todas las fases y no hayan obtenido la plaza se compone un BOLSA DE EMPLEO, ordenada por la puntuación obtenida, para cubrir las eventuales necesidades que, por bajas laborales o por necesidades puntuales o duraderas de trabajo, se puedan producir en la gestión de la Med. 19 del programa FEADER en la comarca de SACAM. Para el caso de usar la BOLSA DE EMPLEO como sustitución o refuerzo de TÉCNICO y como equipo técnico adicional se aplicarán las mismas condiciones laborales de las técnicas que actualmente tiene contratada la Asociación. Estas condiciones respetarán en todo caso lo establecido en la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2016/1425].

Podrán ser realizadas comunicaciones con los/as participantes en este proceso y con los miembros del tribunal mediante correo electrónico, en particular comunicando dónde se encuentran publicadas las resoluciones dictadas durante el proceso, siendo así más eficaces y eficientes en todo el procedimiento, sin perjuicio de las correspondientes publicaciones en el tablón de anuncios y en la página web de SACAM, tal y como se viene indicando en las presentes bases.

Novena.- Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la



Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

DISPOSICIÓN UNICA.- IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE.

En los casos en los que la presente Convocatoria utilice sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.



ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
TELEFONO:
E-MAIL:
TITULACIÓN UNIVERSITARIA:

MANIFIESTA:

- 1.- Que tiene conocimiento de la convocatoria pública de empleo realizada por Grupo Asociación G.D.R. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (SACAM) para la provisión de 1 plaza de técnico/a.
- 2.- Que conoce y acepta el contenido de las Bases de la convocatoria, y bajo su responsabilidad declara que reúne los requisitos generales expresados en la base tercera, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.- Posee capacidad funcional para el desempeño de las tareas a desarrollar. No se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Se acreditará mediante declaración responsable al respecto.
- 4.- Tiene disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- 5.- Tiene disponibilidad de incorporación inmediata.
- 6.- Tiene flexibilidad y disponibilidad horaria.
- 7.- El email indicado arriba, es lugar hábil a efectos de toda notificación a efectos de proceso selectivo de Técnico/a del Grupo Asociación G.D.R Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (SACAM).

Por todo ello,

SOLICITA:

Ser admitido a dicho procedimiento selectivo, a cuyo efecto, aporta la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo, o pasaporte, cuando no tenga la nacionalidad española.
- Copia de la titulación exigida en la convocatoria.
- Copia del permiso de conducción clase B.
- Declaración detallada al dorso, en la que se resumen los méritos alegados en el concurso, cuyos documentos acreditativos se adjuntan en original o copia compulsada.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Firma,

ANEXO II.- TABLAS DE BAREMACION CURRICULAR: (a rellenar por el/la candidato/a):

**EVALUACION ANALISIS
CURRICULAR FORMATIVO**

| TITULO DEL CURSO / ACTIVIDAD | ALUMNO O MONITOR | ENTIDAD QUE LO IMPARTE | LUGAR DE IMPARTICIÓN | DURACION (Horas) | PUNTUACION TOTAL |
|---------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| PUNTUACION TOTAL | | | | | |

(max 30 Puntos)

**EVALUACION ANALISIS
CURRICULAR PROFESIONAL**

| PUESTO DE TRABAJO | ENTIDAD CONTRATANTE | UBICACIÓN | DURACION (meses) | PUNTUACION TOTAL |
|-------------------|---------------------|-----------|------------------|------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| PUNTUACION TOTAL | | | | |

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre sobre Protección de Datos Personales y Garantía de Datos Digitales, se informa que la recogida y tratamiento de datos tienen como finalidad la tramitación de solicitudes para el proceso de selección de personal de acuerdo con las bases de la convocatoria. Se informa que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel.

CLAÚSULA DE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y CESIÓN DE CV

Asociación G.D.R. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel provisto de CIF nº G02326080, le informa que conforme dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, que los datos personales facilitados y recogidos en esta solicitud de empleo o currículum vitae, serán tratados e incluidos en los ficheros de datos personales bajo responsabilidad de Asociación G.D.R. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, donde se recogen y almacenan los datos personales con la finalidad exclusiva de formar parte en los procesos de selección de personal, bolsa de trabajo y contratación que se lleven a cabo.

El interesado otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad anteriormente mencionada. En el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos personales, le solicitamos, nos lo comunique por escrito con la única finalidad de mantener actualizada su solicitud de empleo o currículum vitae.

Asociación G.D.R. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, garantiza el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de los datos de carácter personal contenidos en nuestros ficheros, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, Asociación G.D.R. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel se compromete a respetar su confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, y le informa que tiene derecho a ejercitar los derechos ARCO (derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición) de sus datos personales mediante solicitud escrita, adjuntando fotocopia del D.N.I., dirigida a Asociación G.D.R. Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, con domicilio en: Avda. De Santiago, 3 código postal 02320 Balazote, provincial de Albacete

Don/Doña: _____ DNI: _____

(Nombre y apellidos del solicitante)

En _____, a _____ de _____ de 20____



(Firma del solicitante)